

NOTA INFORMATIVA

LOS MÉRITOS PROFESIONALES (Máximo: 60 puntos) QUE SE APORTEN DEBERÁN IR NUMERADOS EN CADA APARTADO Y SUBAPARTADO QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA.

EJEMPLO:

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 ó 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión... *Documentos: del n^o.....al n^o.....*

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales... *Documentos: del n^o.....al.....*

1.1.3 Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC... *Documentos: del n^o.....al.....*

Y así sucesivamente con el resto de los apartados y subapartados.